

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 193-2014-OS/GG**

Nro. de Solicitud:	
N° de Expediente del ITF:	
N° de Informe Técnico Favorable:	
N° Resolución de OSINERGMIN:	
N° Registro de Hidrocarburos	<De ser el caso>

1.2g

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

INSTALACIONES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OPDH

TANQUES EN EDIFICIO

(D.S. N° 045-2001-EM, D.S. N° 042-2005-EM, D.S. N° 052-93-EM, NFPA 30 (2008))

DEL SOLICITANTE Y DIRECCION DE LAS INSTALACIONES A VERIFICAR:

Nombres y apellidos / Razón Social:	<nombre completo del responsable si es persona natural o razón social si es persona jurídica>				
Dirección del Establecimiento:	<ubicación de las instalaciones sometidas a pruebas>				
Distrito:	<identificación del distrito>	Provincia:	<identificación de la provincia>	Departamento:	<Identificación del departamento>

REQUERIMIENTOS GENERALES

N°	Código	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	Cumple		No Aplica
			SI	NO	
1		Las instalaciones a ser verificadas, ¿cuentan con Informe Técnico Favorable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Obs:			
2		¿Se ha empleado para la construcción del (los) tanque (s), alguna de las normas indicadas a continuación: API 650 (Tanques de acero soldados para almacenamiento de hidrocarburos); UL 58 (Tanques de acero enterrados para	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 193-2014-OS/GG

		<p>líquidos inflamables y combustibles); ANSI/UL 80 (Tanques de acero para combustible de quemado); ANSI/UL 142 (Tanques de acero sobre el piso para líquidos inflamables y combustibles), ANSI/UL 1316 (Tanques de fibra de vidrio reforzado con plástico para el almacenamiento de productos de petróleo, alcohol y mezclas gasolina-alcohol); ANSI/UL 1746 (Sistemas de protección contra corrosión externa para tanques de almacenamiento de acero enterrados); UL 2080 (Tanques resistentes a incendios para líquidos inflamables y combustibles), ANSI/UL 2085 (Tanques protegidos sobre el piso para líquidos inflamables y combustibles)?</p> <p>Nota: En caso cumpla, indicar la norma.</p>			
	Obs:				
3		¿Se ha diseñado y fabricado el tanque con la especificación requerida en concordancia con su uso proyectado (Tanque sobre el suelo)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
4		¿Tiene(n) el(los) tanque(s) facilidades de acceso al interior del mismo para propósitos de inspección y limpieza?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
5		¿Se ha dimensionado el venteo normal del tanque, en concordancia con la norma API 2000 u otra norma aprobada; considerando, alternativamente, que debe ser al menos tan grande como lo sea la conexión mayor de llenado o vaciado; y en ningún caso menor de treinta y dos milímetros (32.00 mm - 1.25 pulg) de diámetro nominal interno?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
6		Si cuenta con tuberías instaladas sobre superficie, ¿se encuentran las tuberías soportadas y protegidos contra el daño físico y excesivo esfuerzo por asentamiento, vibración, expansión o contracción?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
7		¿Son incombustibles los materiales de construcción utilizados en el edificio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 193-2014-OS/GG

	Obs:			
8	En caso de contar con tanques instalados sobre superficie, ¿cuentan cada tanque con escalera adecuada en caso que requiera realizar la inspección, medición o muestreo desde el techo del tanque superficial?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
9	En caso de contar con tanques instalados sobre superficie para almacenar líquidos con punto de inflamación menor a 37.8°C (100°F) (Líquidos Clase I), ¿son las ventilaciones del tipo presión-vacío y en su extremo abierto lleva una malla de acero (Mesh 4)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
10	Si cuenta con tanques superficiales, ¿cumple el edificio para tanques de almacenamiento y cada tanque superficial dentro del edificio con ser accesible desde al menos dos costados para el combate y control de incendios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
11	Si cuenta con tanques superficiales, ¿tiene el edificio o estructura, donde se encuentran los tanques, una resistencia al fuego de por lo menos dos horas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
12	Si cuenta con tanques superficiales, ¿cuenta el edificio para tanques de almacenamiento con pasillos de acceso de por lo menos noventa centímetros (0.90 m) (3 pies) para el movimiento del personal y equipos de combate y protección contra incendios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:			
13	Si cuenta con tanques superficiales instalados dentro de edificios para tanques de almacenamiento protegidos, ¿cuenta con un espacio libre de por lo menos noventa centímetros (0.90 m) (3 pies) entre la parte superior del tanque y la estructura del	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN Nº 193-2014-OS/GG

		edificio?			
	Obs:				
14		¿Se encuentran las bocas de llenado fuera del edificio, en un lugar libre de cualquier fuente de ignición, a una distancia mínima de un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de cualquier abertura del edificio para tanques de almacenamiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
15		¿Terminan los extremos de descarga de los venteos, fuera del edificio para tanques de almacenamiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:				
16		Si cuenta con tanques superficiales, ¿se encuentra el piso del edificio a veinte (20) centímetros por debajo del nivel del pavimento o terreno circundante, para la contención de posibles derrames?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Obs:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Los ítems señalados anteriormente corresponden a la evaluación de los siguientes tanques (y sus correspondientes puntos de emanación de gases); información referida al Informe Técnico Favorable de Instalación/Modificación. Marcar con "X" y llenar la información en los espacios en blanco donde corresponda:

- Tanque N° 1 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 2 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 3 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 4 Capacidad..... Producto.....
- Tanque N° 5 Capacidad..... Producto.....

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 193-2014-OS/GG**

OBSERVACIONES ADICIONALES: (de ser el caso):

Nota: Si por circunstancias imprevistas durante la construcción, la ubicación final de las instalaciones difiere de la ubicación aprobada en el Informe Técnico Favorable de Instalación o Modificación, esta ubicación final deberá cumplir con los requerimientos aplicables establecidos en la normatividad vigente, lo cual será verificado en los Planos conforme a obras que deberán presentar como requisito para la inscripción o modificación del registro.

RESULTADO DE LA VISITA:

Conforme No Conforme

Todos los documentos presentados y declaraciones formuladas por el administrado se presume que responden a la verdad; encontrándose sujetos a fiscalización posterior acorde con los principios establecidos en los numerales 1.7 y 1.16 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

El representante de Osinergmin que suscribe la presente Acta, declara con su leal saber y entender, que de la verificación de la información proporcionada por el administrado, no se ha encontrado evidencia de incumplimientos a la normatividad vigente. Es responsabilidad única y exclusiva del administrado, verificar y certificar que las instalaciones construidas cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad contempladas en el marco normativo vigente, no existiendo responsabilidad de Osinergmin, ni de quien suscribe este documento, por daños o lesiones personales, daños a la propiedad, o por cualquier tipo de pérdidas que se derive de esta verificación, su posterior puesta en servicio u operación.

Suscriben la presente Acta de Verificación de Conformidad:

SUPERVISOR OSINERGMIN	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Colegio Profesional / N° de colegiatura	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISADA	
Firma	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	

Fecha de supervisión: <día-mes-año>